



Resolución Rectoral n.º 0331-2015-UNAP
Iquitos, 12 de marzo de 2015

VISTO:

El informe n.º 076-2015-AGT-SG-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2015, por la jefa del Área de Grados y Título de la UNAP, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 1909-2014-UNAP, del 30 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1909-2014-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2014, se resuelve conferir entre otros el título profesional de licenciada en Enfermería a la bachiller Teresa de Jesús Pezo Linares;

Que, en la citada Resolución Rectoral erróneamente se consigna conferir el título profesional de licenciada en Enfermería a la bachiller Teresa de Jesús Pezo Linares, debiendo ser el título profesional de Licenciada en Enfermería a la bachiller Teresa de Jesús Pezo Linarez, por lo que es necesario rectificar esta acción;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material en la Resolución Rectoral n.º 1909-2014-UNAP, de fecha 30 de diciembre de 2014, precisando que se confiere el título profesional de licenciada en Enfermería a la bachiller **Teresa de Jesús Pezo Linarez**, en vez de Teresa de Jesús Pezo Linares, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1909-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL